"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00010-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ADM

Sres.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EMPRESARIALES 2025 - INSTITUCION EDUCATIVA

Presente.-

Asunto: SE REMITE CRONOGRAMA DE PRESENTACION DEL LIBRO CAJA

PARA EL AÑO FISCAL 2025

Referencia: a) Resolución Directoral N.º 03551-2018-UGEL05

b) Decreto Supremo N.º 028-2007-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, en virtud del cual comunicarle, que se remite el cronograma de presentación del libro caja y demás documentos debidamente firmados por todo el Comité de Recursos Propios, según el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PRESENTACION

TRIMESTRE	I	=	III	IV
FECHA DE VENCIMIENTO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE	ENERO
	2025(*)	2025(*)	2025(*)	2026(*)

^(*) considerar 20 días hábiles de culminado el trimestre.

Que, según Resolución Directoral N.º 03551-2018-UGEL05 de fecha 06 de marzo del 2018, se resolvió APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2018, las Orientaciones N.º 06-2018/MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL.05/ADM-EC, y enmarca lo siguiente:

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades otorgadas a la Jefatura del Área de Administración mediante Resolución Directoral N.º 001-2025-UGEL.05.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

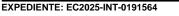
Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE CPC. EDDY AMERICO CATACORA ALATRISTA

Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N.ª 05

EACA/Jefe de ADM ESCCH/Resp. Cont.





CLAVE: 116DBC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

